

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

5 DE ABRIL DE 2006

No. 4

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

<u>ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REFORESTACIÓN, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS LAS FACULTADES QUE SE INDICAN</u>	2
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
<u>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006</u>	6
<u>PROGRAMA ANUAL DE OBRA POR CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</u>	7
<u>PROGRAMA ANUAL DE OBRA POR CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u>	8
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
<u>PROGRAMA DE OBRAS 2006</u>	9
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL	
<u>ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL</u>	10
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	
<u>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006</u>	21
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
<u>AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 140 Y 236 DEL DISTRITO FEDERAL</u>	22

Continúa en la Pág. 43

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REFORESTACIÓN, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

IGNACIO RUÍZ LÓPEZ, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C), Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 117, fracciones V, X y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones VIII, XLV, LV, LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 121, 122, 148 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 10 fracciones IV, VI y VII, 29 último párrafo, 37, 89, 89 Bis, 118, 119, 120, 120 BIS, 202 a" 210 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 35, 36, 37, 38 fracciones I a la VI, 39, 40 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 18 fracción II,' inciso a), 25 fracción III, inciso a), del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal y Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, y:

CONSIDERANDO

Que en base a los preceptos legales antes señalados es facultad de los Jefes Delegacionales instrumentar acciones tendientes a simplificar y hacer mas eficientes los procedimientos administrativos que realizan las diferentes áreas de la administración pública del Distrito Federal, con el propósito de cumplir de manera ágil y oportuna con las obligaciones y atribuciones que le correspondan.

Que uno de los principios estratégicos de la organización política administrativa del Distrito Federal es el establecimiento en cada demarcación territorial, de un órgano político administrativo, con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga el estatuto y las leyes, así como el de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimiento y actos administrativos.

Que para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, las Delegaciones deberán ordenar la realización de visitas de inspección y aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad de conformidad con lo preceptuado por el artículo 10 fracciones VI y VII de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de Enero de 2000 y reformada el 10 de Febrero de 2004, ordenamiento que en su artículo 6 ° faculta a los Jefes Delegacionales como autoridad ambiental en el Distrito Federal y que además señala que en cada órgano Político-Administrativo existirá una unidad administrativa encargada del área ambiental y de aplicar las disposiciones que esa ley le señalan como de su competencia, así mismo se reiteran dichas atribuciones en los lineamientos emitidos por la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal y publicados en la Gaceta Oficial el 21 de Septiembre de 2005; documento que otorga a los órganos Político- Administrativos del Distrito Federal, la forma de ejecución de las facultades establecidas en la referida fracción del dispositivo legal décimo de la Ley Ambiental del Distrito Federal

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece las facultades que tiene el titular de este Órgano Político Administrativo para vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, así como aplicar las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades o establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las dependencias centrales de conformidad con la normatividad ambiental aplicable; siendo además que dicha facultad se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Así mismo, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial se auxiliaran para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, pudiendo además establecer la estructura organizacional de la Delegación conforme al artículo 117 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; por lo que a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REFORESTACIÓN, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

Artículo 1.- De conformidad con el artículo 148 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el titular de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, aplicando las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades y establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las Dependencias, debiendo para ello realizar según corresponda, visitas domiciliarias o actos de inspección, a través de personal debidamente autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente; atribuciones que le confieren los artículos 10 fracciones VI y VII, 29 último párrafo, 202, 202 bis 1, 202 bis 2, y 203 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como el cuarto, quinto, sexto, décimo, décimo primero y décimo segundo de los lineamientos emitidos por la Secretaria del Medio Ambiente que se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del día 21 de Septiembre de 2005

Para tales efectos el Director General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, tendrá facultades para suscribir las órdenes de visitas domiciliarias o de actos de inspección que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político Administrativo, del mismo modo, será dicha autoridad quien deberá emitir las resoluciones que correspondan a cada uno de los procedimientos derivados de las visitas o inspecciones ejecutadas, contando con facultades para convenir la realización de las acciones de restauración o compensación de daños necesarias para la corrección de las irregularidades detectadas de conformidad con lo preceptuado por el artículo 208 bis 1 de la Ley Ambiental del Distrito Federal. Así mismo deberá de enviar los informes mensuales de las actividades de inspección y vigilancia ambiental que se lleven acabo dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, como lo marca el lineamiento décimo noveno emitido por la Secretaria del Medio Ambiente.

El Director General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas podrá ejercer la facultad que le confiere el lineamiento noveno, en la cual podrá solicitar a la Secretaria del Medio Ambiente el apoyo para conocer de los asuntos que refiere el lineamiento octavo; de igual forma tendrá la facultad de suspender los procedimientos, así como de proporcionar información a la Secretaria del Medio Ambiente de los asuntos en los que esta tenga competencia concurrente"

Artículo 2.- Se delega en la Subdirección de Protección al Medio Ambiente de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de coordinar tanto las actividades relativas a las visitas domiciliarias o actos de inspección, al personal autorizado por la secretaría para realizar dichos actos, así como las tendientes a la sustanciación de procedimientos administrativos derivados de las mismas,.

Artículo 3.- Las responsabilidades de la persona designada para coordinar las labores a que se refiere el artículo anterior serán las siguientes:

- I. Vigila el cumplimiento por parte de los particulares de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, normas ambientales y demás disposiciones jurídicas y administrativas en materia ambiental.
- II. Supervisar las actividades en materia de verificación ambiental, así como las relativas a la sustanciación de los procedimientos respectivos, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- III. Coordinar y supervisar a los verificadores ambientales en el desempeño de sus funciones.

- IV. Mantener relación con las áreas y dependencias que por la competencia tengan ingerencia en las actividades de verificación ambiental.
- V. Vigilar la aplicación de los lineamientos que la Secretaría del Medio Ambiente emita para las actividades de verificación ambiental.
- VI. Preparar los informes de las actividades y sus resultados en Materia de Verificación ambiental, mismos que serán enviados a la Secretaría del Medio Ambiente como lo dispone el lineamiento décimo noveno emitido por dicha Secretaría.
- VII. Realizar las demás actividades necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones, siempre que no contravengan las disposiciones jurídicas aplicables o aquellas encomendadas por sus superiores, en apego a la naturaleza del puesto.

Artículo 4- Se delega en la Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Áreas Protegidas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de coordinar las labores relativas a las visitas domiciliarias o actos de inspección que se realicen en materia ambiental.

Artículo 5.- Las responsabilidades de la persona designada para coordinar las labores a que se refiere el artículo anterior serán las siguientes:

- I. Elaborar las órdenes de visita visitas domiciliarias o actos de inspección que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político Administrativo, supervisando que se realicen las visitas en los plazos establecidos y que se levanten las actas correspondientes,
- II. Realizar las órdenes en las que se impongan medidas de seguridad cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o de daño o deterioro grave a los ecosistemas o a los recursos naturales.
- III. Coordinar y supervisar a los verificadores ambientales en el desempeño de sus funciones.
- IV. Realizar las demás actividades necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones, siempre que no contravengan las disposiciones jurídicas aplicables o aquellas encomendadas por sus superiores, en apego a la naturaleza del puesto.

Artículo 6.- Se delega en la Jefatura de Unidad Departamental de Reforestación de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la facultad de sustanciar los procedimientos de calificación de infracciones en materia ambiental.

Artículo 7.- Las responsabilidades de la persona designada para coordinar las labores a que se refiere el artículo anterior serán las siguientes:

- I. Sustanciar conforme a los términos que marcan los ordenamientos legales aplicables, los procedimientos relativos a las visitas domiciliarias o actos de inspección.
- II. Realizar los proyectos de resolución relativos a cada procedimiento, en materia ambiental, y someterlos a la consideración de la persona que señala el artículo tercero de este acuerdo.
- III. Enviar las resoluciones que contengan sanciones pecuniarias impuestas, no cubiertas voluntariamente, para su ejecución forzosa, por parte de la Secretaría de Finanzas o la Tesorería del Gobierno del D.F., de conformidad con la normatividad aplicable.
- IV. Realizar las demás actividades necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones, siempre que no contravengan las disposiciones jurídicas aplicables o aquellas encomendadas por sus superiores, en apego a la naturaleza del puesto.

Artículo 8.- Por lo anterior se establece el procedimiento administrativo siguiente:

- I. Cuando exista la presunción fundada de violación o incumplimiento de la normatividad ambiental, la Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Áreas Protegidas elaborará la Orden de Visita Domiciliaria o de Acto de Inspección, según corresponda, la que será revisada y rubricada por la Subdirección de Protección al Medio Ambiente y en su caso firmada por el Director General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
- II. Una vez ejecutada la Orden respectiva por personal debidamente autorizado, se turnará la orden y acta correspondientes a la Unidad Departamental de Reforestación a efecto de que proceda a instruir el procedimiento respectivo y emita el proyecto de resolución correspondiente, mismo que será a pasado a revisión y rúbrica de la Subdirección de Protección al Medio Ambiente, para la posterior aprobación del Director General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
- III. Emitida la resolución correspondiente, se procederá a realizar su notificación y en su caso ejecución por parte del personal adscrito a la Subdirección de Protección al Medio Ambiente.

Artículo 9.- Las anteriores facultades se entenderán delegadas a los subalternos de cada área de acuerdo a sus atribuciones hasta el personal de apoyo técnico operativo.

Artículo 10.- La delegación de facultades y atribuciones a que se refiere el presente acuerdo no impide que el Jefe Delegacional cuando lo considere pertinente, las ejerza directamente.

Artículo 11.- El Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos resolverá los recursos de inconformidad que se promuevan contra los actos que hayan emitido el Director General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, el Subdirector de Protección al Medio Ambiente, Jefe de la Unidad Departamental de Preservación de Áreas Protegidas y Jefe de la Unidad Departamental de Reforestación; debiéndose nombrar para tal efecto al Director de Conservación Ecológica como instructor en los procedimientos administrativos que para resolver los recursos respectivos deban sustanciarse, contando con todas las facultades que para el desarrollo de dichas funciones se requieran.

Artículo 12.- La Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas deberá de entregar un informe mensual de las actividades realizadas en materia de verificaciones ambientales al Jefe Delegacional.

Artículo 13.- La Dirección General Jurídica y de Gobierno auxiliará de manera directa, de conformidad con las atribuciones que le señala el Manual Administrativo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas en la realización de las acciones inherentes a las visitas domiciliarias o actos de inspección y en la substanciación de los procedimientos que de ellas deriven.

Transitorios

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil seis.

EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

(Firma) **C. IGNACIO RUIZ**

LÓPEZ

(Firma)

**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México - La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**)

**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, para el Ejercicio Presupuestal 2006.

CLAVE: **02CD07**
UNIDAD COMPRADORA: **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Resumen Presupuestal

		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$59,788,596.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$177,047,027.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$279,929,355.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$24,167,179.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	<u>\$142,261,907.00</u>
TOTAL:		\$683,194,064.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

		Importes
		\$154,345,637.00
		Artículo 1° Artículo
		30 Artículo 54 \$422,753,797.10 \$65,715,632.85
		Artículo 55 SUMAS \$40,378,997.05 \$683,194,064.00
		IGUALES:
Vo. Bo.		Diferencia = \$0.00
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO		DE LA ELABORACIÓN
NOMBRE	<u>LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA</u>	DO MORUA GONZÁLEZ
CARGO:	<u>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</u>	DIRECTOR DE REC. MAT. Y SERV. GRALES
TELEFONO:	<u>51-18-28-00 EXT. 2001</u>	<u>51-18-28-00 EXT. 2301</u>
FIRMA:	(Firma)	(Firma)

PROGRAMA ANUAL DE OBRA POR CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Gustavo A. Madero**)

PROGRAMA ANUAL DE OBRA POR CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública por contrato, para el Ejercicio Presupuestal 2006.

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AUTORIZADO	
					CANTIDAD	MONTO
13	00	14	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	1	\$17,021,280.00
13	04	01	CONSTRUIR INMUEBLES EDUCATIVOS NUEVOS	INMUEBLE	1	\$13,951,881.00
13	04	02	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESPACIO	8	\$13,301,926.00
13	04	05	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES EDUCATIVOS	INMUEBLE	31	\$25,007,385.00
14	00	01	CONSTRUIR Y REHABILITAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	INMUEBLE	1	\$32,750,000.00
14	00	02	CONSERVAR Y MANTENER SITIOS HISTÓRICOS	SITIO	2	\$2,470,000.00
15	00	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA	INMUEBLE	5	\$4,090,000.00
17	00	28	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	INMUEBLE	10	\$7,815,500.00
17	00	29	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	INMUEBLE	13	\$9,618,525.00
17	00	30	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	PANTEÓN	6	\$8,955,000.00
22	00	02	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	M2	162,164.21	\$29,768,314.00
22	00	03	CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES PEATONALES	PUENTE	12	\$8,352,954.00
22	00	12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	ACCIÓN	18	\$40,576,772.00
23	00	12	CONSTRUIR Y MANTENER INMUEBLES PÚBLICOS	INMUEBLE	6	\$14,486,717.00
					TOTAL	\$228,166,254.00

PR.- Programa, PE.-Programa especial, AL- Actividad Institucional

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, diferido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Delegación Gustavo A. Madero

México, D.F. 28 de marzo de 2006

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)	(Firma)
ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA	LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA

PROGRAMA ANUAL DE OBRA POR CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Gustavo A. Madero**)

PROGRAMA ANUAL DE OBRA POR CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento del artículo 21 de las Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública por contrato, para el Ejercicio Presupuestal 2006.

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AUTORIZADO	
					CANTIDAD	MONTO
19	00	18	CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERÍAS	INMUEBLE	6	\$4,459,200.00
22	00	02	AMPLIAR, CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	PRUEBA	140	\$135,624.00
22	00	09	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO	PIEZA	400	\$4,000,000.00
22	00	10	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES	PIEZA	8,000	\$5,000,000.00
22	00	12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	ACCIÓN	13,000	\$30,070,415.00
24	00	21	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML.	39,000	\$11,712,086.00
24	00	24	INSTALAR TOMAS DE AGUA DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	ESTUDIO	1	\$20,000.00
25	00	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE	ML	41,000	\$10,438,228.00
TOTAL						\$65,835,553.00

PR.- Programa, **PE.-** Programa especial, **AL-** Actividad Institucional

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, diferido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Delegación Gustavo A. Madero

México, D.F. 28 de marzo de 2006

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)	(Firma)
JOSÉ FLAVIO CAIRE VINGARDI	LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS URBANOS

PROGRAMA DE OBRAS 2006

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS. EL CITADO PROGRAMA SERÁ DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICARÁ COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADO, MODIFICADO, SUSPENDIDO O CANCELADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA SECRETARÍA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	MONTO DEL PROGRAMA
"RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL ACUEDUCTO DE GUADALUPE" TRAMOS I Y II DE CANTERA A AV. RIO DE LOS REMEDIOS	\$20'000,000.00
"RESTAURACIÓN DEL SUBSUELO Y EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS CONSIDERADAS DE RIESGO ALTO EN EL PREDIO DEGOLLADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA"	\$9'000,000.00

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 05 DE ABRIL DE 2006.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE LA SEDUVI
BIOL. MONSERRAT GARCÍA GALLEGO
RUBRICA.
(Firma)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2, 15 fracción IV, 16 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 7 fracción IV y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; PRIMERO y SEGUNDO del Aviso por el que se da a conocer la Ubicación de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y el nombre del Encargado de la misma, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2005; los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2003 y así como por el Acuerdo por el que se Delega en los Titulares de los Entes Públicos Requeridos en el artículo 4º, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO. Para efecto de las solicitudes de información que presenten los particulares ante la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente, se considera como información pública todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico, que se encuentren en su poder y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido.

SEGUNDO. Para efecto de ampliar la divulgación contenida en el presente acuerdo, el listado a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se encuentra a disposición del público en general desde el pasado tres de enero de 2006, en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal ubicada en Plaza de la Constitución número 1, 3er piso, vestíbulo sur del inmueble, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 y desde el primero de febrero de 2006 en la Página WEB de la Secretaría: www.sma.df.gob.mx.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se da a conocer, en forma impresa, el listado de la información que detenta la Secretaría del Medio Ambiente, por rubros generales, especificando los medios y los lugares donde se encuentra en forma permanente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Evolución del ejercicio Presupuestal	Consulta documental	Subdirección de Programación y Presupuesto, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06068.
2	Informe de Avances y Resultados de Metas	Consulta documental	I.U.D. de Programación y Evaluación, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06068.
3	Reporte de captación de recursos autogenerados.	Consulta documental	I.U.D. de Ingresos Autogenerados, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06068.
4	Expedientes de adjudicación de adquisiciones de bienes y servicios.	Consulta documental	Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Comonfort No. 83, Colonia Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06200.
5	Expedientes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.	Consulta documental	Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Comonfort No. 83, Colonia Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06200.

6	Programa Anual de Adquisiciones.	Consulta documental	Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Comonfort No. 83, Colonia Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06200.
7	Inventario de los bienes muebles de activo fijo.	Consulta documental	J.U.D. de Almacenes e Inventarios, sito en Carretera Picacho Ajusco Km. 55, Planta Baja, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P: 14250.
8	Inventario de existencia de bienes de consumo en el almacén central.	Consulta documental	I.U.D. de Almacenes e Inventarios, sito en Carretera Picacho Ajusco Km. 55, Planta Baja, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P: 14250.
9	Estructura orgánica dictaminada.	Consulta documental	Dirección de Recursos Humanos, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06068.
10	Manuales Administrativo y de Procedimientos.	Consulta documental	Dirección de Recursos Humanos, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06068.
11	Padrón de personal por área y tipo de contratación.	Consulta documental	Subdirección de Planeación, Empleo y Registro de Personal, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06068.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Reglas de Operación de los programas de desarrollo rural: FOCOMDES y PIEPS	Consulta documental	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y Organización, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.
2	Listado de beneficiarios de los programas de desarrollo rural	Consulta documental	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y Organización, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.
3	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)	Consulta documental	Dirección Ejecutiva de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.
4	Programa de Retribución por la Conservación de Servicios ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias	Consulta documental	Dirección Ejecutiva de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.
5	Inventario de las Áreas Naturales Protegidas	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
6	Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
7	Programa de Agricultura Orgánica	Consulta documental	Dirección de Capacitación y Comunicación, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.
8	Programa de Reforestación Rural	Consulta documental	Dirección de Protección de los Recursos Naturales, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.

9	Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
10	Planes Rectores para el manejo de microcuencas	Consulta documental	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y Organización, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco
11	Programa de Alianza para el Campo	Consulta documental	Unidad Técnica Operativa del D.F., sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.
12	Programa de Vigilancia y Control de los Recursos Naturales	Consulta documental	Dirección de Vigilancia, Control de los Recursos Naturales y Servicios Coordinados de Apoyo, sito en Avenida Año de Juárez 9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco.

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Programa de mantenimiento de árboles, arbustos y planta ornamental en los viveros Yecapixtla y Nezahualcóyotl.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
2	Catálogo de especies vegetales de los viveros Yecapixtla y Nezahualcóyotl.	Consulta documental	Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, sito en Avenida Leandro Valle s/n Colonia Ciénega Grande Delegación Xochimilco
3	Programas de reforestación y manejo de áreas verdes urbanas.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
4	Decretos y Programas de Manejo de Áreas de Valor Ambiental.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
5	Programa de Sustitución de Eucalipto.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
6	Inventario de Áreas Verdes.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
7	Áreas verdes susceptibles de adopción.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
8	Campaña Mi calle un Jardín Siempre Verde.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
9	Vlanual de Podas.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
10	Programas de Educación Ambiental en los centros de educación ambiental Yautlica, Ecoguardas y Acuexcomatl, así como eventos de educación ambiental en la Ciudad de México.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
11	Programa de Capacitación Ambiental.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
12	Comunicación Educativa para la Cuenca de México.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

13	Guía de Arboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
14	Plan Maestro del Museo de Historia Natural (en actualización).	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
15	Exposiciones especiales en el Museo de Historia Natural.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
16	Listado de captación de recursos a través de ingresos autogenerador del Museo de Historia Natural, Centros de Educación Ambiental. Bosque de Chapultepec, Bosque de San Juan de Aragón y Dirección de Reforestación Urbana.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
17	Plan Maestro del Bosque de Chapultepec (Primera y segunda etapa).	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
18	Programa de Manejo Integral del Bosque de Chapultepec.	Consulta documental	Dirección del Bosque de Chapultepec, sito en Avenida Constituyentes s/n. Colonia San Miguel Chapultepec. Delegación Miguel Hidalgo. CP. 11850
19	Guías Ambientales. Programa de Educación Ambiental en el Bosque de Chapultepec.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
20	Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
21	Programa de saneamiento del arbolado del Bosque de San Juan de Aragón.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
22	Información sobre eventos culturales en el Bosque de San Juan de Aragón.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
23	Programa de Manejo sobre residuos sólidos en el Bosque de San Juan de Aragón.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
24	información sobre la CicloVía de la Ciudad de México. Principios rectores, plano-guía, acciones interinstitucionales para fomentar el transporte multimodal, seguridad y vigilancia y eventos anuales.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Expediente de fuentes fijas que han tramitado Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal.	Consulta documental	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5º piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
2	Expediente de fuentes fijas adheridas al Programa de Auditoría Ambiental Voluntaria.	Consulta documental	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5º piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.

3	Instructivo para el llenado de la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal para fuentes fijas.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5 ° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
4	Expedientes de la red de laboratorios reconocidos por los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Querétaro.	Consulta documental	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
5	Listado de la Red de Laboratorios Ambientales autorizados 2006.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
6	Información sobre las Normas Ambientales aprobadas por el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5 ° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
7	Información sobre los grupos de trabajo para la discusión de proyectos de Normas Ambientales aprobados por el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal.	Consulta documental	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
8	Manual de Implantación del Sistema de Gestión de Calidad	Consulta documental	Dirección de Regulación Ambiental, sito en Agricultura No. 21, 5° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
9	Programa de Monitoreo en línea de los Verificentros a través de cámaras.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
10	Reporte estadístico de acciones de inspección iniciadas a fuentes fijas en 2005.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
11	Reporte estadístico de medidas de inspección aplicadas a fuentes fijas en 2005.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
12	Reporte estadístico del Programa de Vehículos Contaminantes correspondiente a 2005.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
13	Listado del personal acreditado en funciones de inspección ambiental.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
14	Listado de proyectos sujetos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a través de Manifestaciones de Impacto Ambiental en modalidades General, Específica y con Estudios de Riesgo (2002-	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
15	Listado de proyectos sujetos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a través de Informes Preventivos (2002-2005).	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.

16	Listado de Avisos de Ejecución de Obra (2004-2005).	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
17	Listado de Avisos de Demolición (2004-2005).	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
18	Listado de consultas de aplicación de Estudios de Impacto Ambiental y sus modalidades (2002-2005).	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
19	Listados de visitas de inspección (2002-2005).	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
20	Solicitud de Autorización en materia de Impacto Ambiental y servicios que se gestionan en la Dirección de Impacto y Riesgo.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
21	Expedientes de proyectos sujetos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (2001-2005).	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
22	Estudios de proyectos sujetos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (2001-	Consulta documental	Dirección de Impacto y Riesgo, sito en Agricultura No. 21, 4° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
23	Programa de Manejo Integral de Aceites Lubricantes Automotrices Usados de la Zona Metropolitana del Valle de Vlético.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er. piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
24	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
25	Programa de Manejo Integral del Suelo del Distrito Federal.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
26	Diagnóstico Geológico y Geohidrológico preliminar de la Vlicrocuenca del Río Magdalena.	Consulta documental	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo
27	Estudio para la recarga del acuífero en el suelo de conservación del Distrito Federal.	Consulta documental	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel
28	Diagnóstico de residuos de la industria de la construcción en el Distrito Federal.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
29	Información sobre los residuos generados por lámparas luorescentes usadas en el Distrito Federal.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx

30	Diagnóstico de llantas usadas en el Distrito Federal.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
31	Diagnóstico de PET en el Distrito Federal.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Proyectos de Agua, Suelo y Residuos, sito en Agricultura No. 21, 3er piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
32	Procedimientos de implantación de la separación de residuos sólidos en mercados, edificios y unidades habitacionales.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
33	Informes del avance de la separación y recolección de residuos en las delegaciones.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
34	Estudio sobre el Manejo de Residuos Sólidos para la Ciudad de México por la Agencia Internacional de Japón (Resumen ejecutivo).	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AIRE

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Padrón de Verificentros.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
2	Programa de Verificación Vehicular.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección General de Gestión Ambiental del Aire, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
3	Listado de verificentros nuevos autorizados para operar en esta administración derivado de la orden de un juez (2001-2005)	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
4	Convocatorias para revalidar Verificentros.	Consulta Documental	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
5	Información estadística sobre el número de Verificaciones Vehiculares por verificentro	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx .
6	Información estadística sobre el número de Verificaciones Vehiculares por semestre.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
7	Base de datos de las verificaciones realizadas en los Verificentros autorizados en el DF.	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
8	Circulares relativas a modificaciones al programa de verificación en los Verificentros (2005).	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
9	Información sobre trámites y requisitos (Área de Atención Ciudadana).	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .

10	información sobre el número de trámites atendidos en el Módulo de Atención Ciudadana.	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
11	Programa de Autorregulación para motores a diesel	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
12	Listado de empresas mercantiles y rutas de transporte público de pasajeros con convenios de concertación para la regulación de sus unidades a diesel	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
13	Convocatoria para revalidar autorización a fabricantes, importadores y distribuidores de convertidores catalíticos de repuesto y Convocatoria para revalidación de talleres PIREC	Consulta documental	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
14	Padrón de talleres inscritos al PIREC	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx
15	Padrón de fabricantes, importadores y distribuidores de convertidores catalíticos	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
16	Reporte de sustitución de convertidores catalíticos dañados (talleres)	Consulta documental	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
17	Reporte de sustitución de convertidores catalíticos dañados (Fabricantes, Importadores y Distribuidores)	Consulta documental	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
18	Requisitos para el Registro de vehículos de uso intensivo que carburan a GLP y/o GN (obtención del holograma distintivo)	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
19	Información sobre la Certificación o Autorización de Personas Físicas o Morales para instalar sistemas integrales de carburación a GLP y/o GN en vehículos de uso intensivo	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .
20	Información sobre la renovación anual de la Certificación o Autorización de Personas Físicas o Morales para instalar sistemas integrales de carburación a GLP y/o GN en vehículos de uso intensivo	Consulta documental y Consulta Electrónica en Página WEB	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y en www.sma.df.gob.mx .

21	Convocatoria para la certificación y/o autorización de personas físicas o morales para instalar sistemas de GLP y/o GN en vehículos de uso intensivo.	Consulta documental	Dirección de Instrumentación de Políticas, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
22	Expediente del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (horario y bases de datos mensuales desde 1986)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
23	Expediente del Índice de Radiación UV (horario y bases de datos mensuales desde 1999)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
24	Expediente del Pronóstico de Calidad del Aire (2 veces al día)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
25	Informe Anual de Calidad del Aire (anual)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
26	Informe Climatológico (anual)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
27	Compendio Estadístico Anual de Calidad del Aire (anual)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
28	Informe Mensual de la Calidad del Aire (mensual)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
29	Informe Ejecutivo de la Calidad del Aire (mensual)	Consulta documental	Dirección de Monitoreo Atmosférico, sito en Agricultura No. 21, 2o piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.
30	Inventario de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx.
31	Programa Piloto para Regular la Circulación del Transporte de Carga en Vialidades del Distrito Federal y Disminuir las Emisiones Contaminantes al Medio Ambiente	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
32	Programa de Reducción de Emisiones a la Atmósfera en la Industria	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx.
33	Diagnóstico Ambiental de los establecimientos manufactureros, comerciales y de servicios	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
34	Programa de Autorregulación para Motores a Diesel	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Datos de ubicación de los tres zoológicos de la ciudad	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

2	Información general sobre los antecedentes históricos de los zoológicos	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
3	Programas y Proyectos de Investigación y conservación de la Fauna Silvestre	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
4	Programa de modernización y desarrollo (Incluye el Programa de Captación de Recursos)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
5	Plan Estratégico de atención y conformación de la colección de fauna silvestre (incluye el inventario)	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
6	Programa de educación y comunicación ambiental (Incluye programas de atención a los visitantes y afluencia a los zoológicos).	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Programa de Corredores de Transporte	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
2	Estrategia Local de Acción Climática	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
3	Programa de Gas Natural	Consulta Documental	Dirección Ejecutiva de Coordinación Institucional e Integración de Políticas, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. Piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.
4	Sistema de Administración Ambiental	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
5	Programa de Sustitución de Taxis	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
6	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
7	Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Edificios Públicos	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
8	Resultados de Pruebas de Tecnologías en Autobuses y Combustibles	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
9	Programa de Vivienda Limpia	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx
10	Estadísticas del Medio Ambiente del D.F. y Zona Metropolitana 2002	Consulta Electrónica en Página WEB	www.sma.df.gob.mx

DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

No.	RUBRO	MEDIO DE DIFUSIÓN O CONSULTA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
1	Juicios de Amparo	Información restringida	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 4to piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
2	Juicios Civiles	Información restringida	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 4to piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
3	Juicios de Nulidad	Información restringida	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 4to piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
4	Recursos de Inconformidad	Información restringida	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 1, 4to piso, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
5	Convenios con las Dependencias de la administración Pública del Distrito Federal	Consulta Documental	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
6	Convenios con la Federación y Estados	Consulta Documental	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
7	Convenios con Instituciones Públicas y Privadas	Consulta Documental	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc
8	Convenios con personas físicas y morales	Consulta Documental	Dirección Ejecutiva Jurídica, sito en Plaza de la Constitución No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente ha dispuesto, desde el primero de febrero de 2006, en su página electrónica de Internet (www.sma.df.gob.mx), la información respecto de los veintitrés rubros que detalla dicho precepto, de tal forma que se facilite su consulta por parte de las personas.

QUINTO. La información a que se hace referencia en el presente acuerdo es de carácter público, con la salvedad de aquella que sea reservada o restringida en términos del artículo 23 de la Ley en la materia, y puede consultarse en los medios indicados o solicitarse en la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, 3er piso, vestíbulo sur del inmueble, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito federal.

Dado en la Ciudad de México, D.F. a los 28 días del mes de marzo de 2006.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.

INSTITUTO DE LA JUVENTU DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006

C. OLIVER CASTAÑEDA CORREA.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL D.F. , EMITO EL SIGUIENTE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006

RESUMEN PRESUPUESTAL

CAPITULO	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$36,519.00
CAPITULO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$700,000.00
CAPITULO	3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,125,000.00
CAPITULO	4000	AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$480,000.00
CAPITULO	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00

RESUMEN PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES

IMPORTE

ARTICULO 1ª	\$50,000.00
ARTICULO 30	\$1,112,851.75 80%
ARTICULO 54	\$4,168,969.00
ARTICULO 55	\$1,009,698.25 20%
	\$6,341,519.00

NOMBRE: C. OLIVER CASTAÑEDA CORREA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D.F.
TELEFONO: 53-41-31-23 EXT. 108

FIRMA: (Firma)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 140 Y 236 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- "2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".)**

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2 ° fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 140 Y 236 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Jorge Alfredo Domínguez Martínez y Alejandro Domínguez García Villalobos, titulares de las Notarías 140 y 236 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Asociación, el cual surtió efectos a partir del día 2° de enero de 2006.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma) LIC. ERNESTINA GODOY

RAMOS.

Ciudad de México a 10 de marzo de 2006.

SECRETARIA DE CULTURA

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México - La Ciudad de la Esperanza.- OFICIALIA MAYOR.- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Luis Enrique Miramontes Higuera, Director Administrativo emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2006

CLAVE: 08C001
UNIDAD COMPRADORA: SECRETARÍA DE CULTURA

Resumen Presupuestal

Table with 3 columns: Category, Description, and Importes. Rows include Capitulo 1000 (Servicios Personales), Capitulo 2000 (Materiales y Suministros), Capitulo 3000 (Servicios Generales), Capitulo 4000 (Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias), Capitulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), and a TOTAL row.

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Table with 3 columns: Article, Description, and Importes. Rows include Article 1°, Article 30, Article 54, Article 55, SUMAS, and IGUALES.

80%

20%

Diferencia= \$0.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA

CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TELEFONO: 56 62 8103

FIRMA: (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: LIC. JORGE MARÍN HERNÁNDEZ

CARGO: SUBDIR. DE REC. MAT. Y SERVS. GRALES.

TELEFONO: 56 62 70 62

FIRMA: (Firma)

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/009/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/009/2006.

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

Con fecha 13 de marzo del 2006, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/06-134 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 02-02-06, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

PERSONA FISICA O MORAL	R.F.C.	SANCION	INFRACCION	RESCISION
TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA METROPOLITANA, S. A. DE C.V.	EM-030109-N89	TRES AÑOS	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2005, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO N° DX-DGODU-OP-04-044.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Delegación Xochimilco, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma) **C.P. BERTHA ELENA**
LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria 02

Alfredo Anguiano Chávez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3º y 4º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de vales canjeables por alimentos y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Jefatura de Gobierno del D.F. y la Dirección General de Comunicación Social.

No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Sobres	Acto de Fallo	
30001132-02-06 Adquisición de vales canjeables por alimentos		\$ 1,200.00	7/Abril/2006	10/Abril/2006 10:00 horas	12/Abril/2006 10:00 Horas	17/Abril/2006 10:00 Horas	
Partida	Partida Presupuestal	Descripción				Cantidad	Unidad
01	2201	Vales canjeables por alimentos en denominación de \$20.00				18,165	Vale

No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Sobres	Acto de Fallo
30001132-03-06 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Jefatura de Gobierno del D.F. y la Dirección General de Comunicación Social		\$ 1,200.00	7/Abril/2006	10/Abril/2006 13:00 horas	12/Abril/2006 13:00 Horas	18/Abril/2006 13:00 Horas
Servicio	Partidas Presupuestales	Descripción				Periodo
01	2302-2602-3407 3511-3512	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Jefatura de Gobierno del D.F. y la Dirección General de Comunicación Social				Del 19 de abril al 31 de diciembre del 2006.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución No. 2, 2º piso, oficina 213, Col. Centro, C.P. 06068, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:30 horas, teléfono 5345-8012 (fax), 5345-80-47 y 5345-80-00 Ext. 1264.

Todos los actos inherentes posteriores a estas licitaciones se celebrarán en el domicilio antes señalado.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en estas licitaciones públicas.

El pago de las bases en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certiñcado o de caja en moneda nacional a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Condiciones de pago para estas licitaciones: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la Convocante.

La entrega de los bienes y la prestación del servicio objeto de estas licitaciones se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

Para estos procedimientos se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Alfredo Anguiano Chávez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y Óscar Galicia García, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

México D.F., A 5 de Abril de 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ALFREDO ANGUIANO CHÁVEZ
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Tláhuac

Licitación Pública Nacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28 primer párrafo, 30 fracción I y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001028/05/06, relativa a la contratación del "Servicio de Alimentación de Personas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la Convocante	Aclaración de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Dictamen y Emisión de Fallo
30001028/05/06 "Servicio de Alimentación de Personas"	\$ 2,000.00	10 de abril de 2006 11:00 hrs.	de abril de 2006 11:00 hrs.	20 de abril de 2006 11:00 hrs.

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	BOX LONCH SENCILLO	VARIABLE	PIEZA
2	C600000000	BANQUETES	VARIABLE	PERSONA
3	C600000000	TAQUIZA	VARIABLE	PERSONA
4	C600000000	COMIDA CALIENTE	VARIABLE	PERSONA
5	C810200086	CAFETERÍA SENCILLA	VARIABLE	PERSONA
6	C600600002	AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE PLÁSTICO DE POLIETILENO DE 20 LITROS DE CAPACIDAD	1792	PIEZA

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Ay. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D.F., los días: 5, 6, y 7 de abril de 2006, de 9:30 a 14:30 hrs.
- 2.- La forma de pago es en "la Convocante", mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Distrito Federal, a través de recibo que genera la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 3.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Dictamen y Emisión de Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D. F.
- 4.- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse será en pesos mexicanos.
- 5.- El lugar y los plazos donde se proporcionaran los servicios se indican en las bases.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de las facturas que avalen la prestación de los servicios. En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 7.- No podrán participar los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 8.- Responsable de la Licitación: Lic. Yolanda Garibaldi Sánchez, Directora de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales en la Delegación Tláhuac.

Tláhuac, Distrito Federal a 5 de abril de 2006.

La Directora General de Administración

Lic. Blanca Lourdes Álvarez Ortega

Firma

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL**

Convocatoria: 001

Lie. Agustín Camarería de Santiago, Director General de Administración de la Contraloría General del D.F. en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "MATERIALES Y UTILES DE OFINA", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001082-005-06	\$ 2,500.00	07/04/2006	10/04/2006 10:00 horas	11/04/2006 de 09:00 a 14:00 horas.	12/04/2006 10:00 horas	17/04/2006 10:00 horas

Partidas.	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
114	00	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	201282	PIEZAS

- > Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2º PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensión 2063, los días 05 AL 07 DE ABRIL DEL 2006; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- > La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 DE ABRIL DEL 2006 a las 10:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- > El acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, técnica y económica se efectuará el día 12 de ABRIL DEL 2006 a las 10:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- > El fallo se efectuará el día 17 de ABRIL DEL 2006 a las 10:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2º PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- > LAS MUESTRAS DEBERAN SER ENTREGADAS EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2006, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. EN EL ALMACEN UBICADO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- > El responsable, de los eventos, será el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Martín Gutiérrez Reyes.
- > El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- > La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- > No se otorgará anticipo.
- > Lugar, Plazo de entrega y Condiciones de pago de los bienes adquiridos o servicios contratados serán : SEGUN BASES.
- > El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- > Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- > No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 05 DE ABRIL DEL 2006. **LIC.**
AGUSTÍN CAMARENA DE SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional, para la adquisición de "Juguetes para día del niño y artículos para madres trabajadoras" y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-007-06		En Convocante \$ 550.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	7 ABRIL 2006	10 ABRIL 2006 10:00 HORAS	12 ABRIL 2006 17:00 HORAS	17 ABRIL 2006 17:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad	Unidad de Medida.
1	C810800220	Juguetes para niño edad de 10 a 12 años.			246	Paquete
2	C810800220	Juguetes para niña edad de 10 a 12 años.			216	Paquete
3	C810800220	Juguetes para niño edad de 6 a 8 años.			155	Paquete
4	C810800220	Juguetes para niño edad de 8 a 10 años.			144	Paquete
5	C810800220	Juguetes para niña edad de 6 a 8 años.			131	Paquete

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-008-06		En Convocante \$550.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	7 ABRIL 2006	10 ABRIL 2006 13:00 HORAS	17 ABRIL 2006 10:00 HORAS	19 ABRIL 2006 17:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad	Unidad de Medida.
1	C811200016	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos.			1	Contrato

Las propuestas se presentarán en Idioma Español

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 5, 6 y 7 de abril de 2006**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.

La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como los actos de fallo, se celebrarán en las fechas y horas señaladas en esta

convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412. Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos). El periodo de entrega de bienes, así como de la prestación del servicio será: conforme se indica en las bases de la licitación correspondiente. Los lugares para

la entrega de los bienes, así como para la prestación del servicio será: conforme se indica en las bases de la licitación correspondiente. Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Para estas licitaciones no se otorgarán anticipos.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará por partida completa al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2006.

(Firma)

GERMÁN GERARDO MÉNDEZ RUÍZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 02

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Actamen y fallo
30101001-003-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	10/04/06	NO APLICA	11/04/06 09:30	19/04/06 09:30	27/04/06 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción: Rodamientos y retenes	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Juego de rodamientos para caja de grasa	60	Juego
2	0000000000	Rodamiento de rodillos cónicos	425	Juego
3	0000000000	Rodamiento de rodillos cónicos	140	Juego
4	0000000000	Reten tipo SS, ref. 43764	438	Pieza
5	0000000000	Rodamiento de rodillos cónicos	500	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Actamen y fallo
30101001-004-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	10/04/06	NO APLICA	11/04/06 12:30	19/04/06 12:30	26/04/06 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción: Lanías, materiales para su mantenimiento y renovado	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Rin de acero para llanta 1100 x 20, de 8" de altura	40	Pieza
2	0000000000	Llanta medida 1100-D-22, TB 42-9000	1400	Pieza
3	0000000000	Cámara para llanta neumática medida 1100-R-22, TB 42-9000	1200	Pieza
4	0000000000	Llantas 1100 x 20	100	Pieza
5	0000000000	Hule piso precurado para renovado de llantas en caliente	46000	Kilogramo

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.

Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.

Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.

Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén General del S.T.E.D.F.

El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.

El servidor público designado como responsable de las licitaciones es el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DEL 2006

(Firma)

CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Lic. **Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 47 fracción II de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de: "Autobuses Tipo Costero y Autobuses Policiales para el Transporte de personal, Modelo 2006 con Radiocomunicación, Señalización y Posicionamiento" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación							
30001066-005-06							
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	4	"Autobuses Tipo Costero Modelo 2006 Con Equipo de Comunicación, Señalización y Posicionamiento, Fabricados y/o Ensamblados Directamente de Fábrica"	Vehículo	\$843,000.00	\$3 "372,000.00	CAMIONES Y MOTORES INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17/03/2006
2	4	"Autobuses Policiales para el Transporte de personal Modelo 2006 Con Equipo de Radiocomunicación, Señalización y Posicionamiento, Fabricados y/o Ensamblados Directamente de Fábrica"	Vehículo	\$772,847.00	\$3 "091,388.00	CAMIONES Y MOTORES INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17/03/2006

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 05 DE ABRIL DEL 2006.

(Firma)

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N^o 30105003-017-06

LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZARATE, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE LES INFORMA A LOS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA No. 002 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30105003-4)17-06**, REFERENTE A: "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 5 UNIDADES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA AZCAPOTZALCO Y UN HOSPITAL GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA NORTE**", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 38, PAGINA 59, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2006, QUEDA CANCELADA .

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 31 DE MARZO DEL 2006.
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Firma) **LIC. MARTHA VELÁZQUEZ**

ZARATE

**ADENDUM DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

En la publicación realizada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria con No. 37 de fecha 29 de marzo de 2006, décima sexta época, en referencia al los días establecido en la Apertura de Propuestas Económicas; Junta de Aclaraciones de Bases y Visita a las Instalaciones.:

DICE:

TSJDF/LPN-005/06 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Hardware de Equipos de Cómputo Personales (PC's), Laptop's e Impresoras; Equipos Servidores y UPS, y Correctivo a equipos No-Break's" en la **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**; abril, 21, 10:00 hrs.

TSJDF/LPN-007/06 "Contratación del Mantenimiento a Oficinas, Sanitarios y Áreas Públicas de los Edificios Anexos a los Reclusorios Norte, Oriente y Sur y Correctivo" en la **JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES Y VISITA A LAS INSTALACIONES abril, 05 17:00 hrs.** Visita a las Instalaciones Abril, 04 18:00 hrs.

DEBE DECIR:

TSJDF/LPN-005/06 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Hardware de Equipos de Cómputo Personales (PC's), Laptop's e Impresoras; Equipos Servidores y UPS, y Correctivo a equipos No-Break's" en la **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**; abril, 24, 10:00 hrs.

TSJDF/LPN-007/06 "Contratación del Mantenimiento a Oficinas, Sanitarios y Áreas Públicas de los Edificios Anexos a los Reclusorios Norte, Oriente y Sur y Correctivo" en la **JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES Y VISITA A LAS INSTALACIONES abril, 06 18:00 hrs.** Visita a las Instalaciones, Abril, 06, 10:00 hrs.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2006.
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma) LIC. FRANCISCO

GALLARDO DE LA PEÑA

SECCIÓN DE AVISOSCOTINCO, CONSULTORA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**ACTIVO**

BANCOS	\$	28,115,485.83
ACCIONISTAS IVA ACREDITABLE PAGOS ANTICIPADOS		49,000.00
		25,647.99
		160.97
TOTAL ACTIVO:	\$	<u>28.190.294.79</u>
PASIVO		16,387.50
ACREEDORES	\$	94,031.00
IMPUESTOS POR PAGAR		

TOTAL PASIVO:	\$	<u>110,418.50</u>
CAPITAL		31,980,743.06
CAPITAL SOCIAL	\$	-3,185,090.33
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PERDIDA DEL EJERCICIO		-715,776.44

TOTAL CAPITAL:	\$	<u>28.079,876.29</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$	<u>28.190,294.79</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 15 de Marzo de 2006

(Firma)

Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos
Delegado de la Asamblea

FÓNDIKA, S.A. DE C.V.**AVISO****A los Accionistas de Fónдика, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora
Integral de Acciones de Sociedades de Inversión**

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de diciembre de 2005, se acordó un aumento del capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$12'000,000.00 M.N. (Doce millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional), y la emisión de igual número de Acciones Serie "B", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un peso, 00/100 Moneda Nacional) cada una, para su depósito en la Tesorería de la Sociedad y ser puestas en circulación en los términos que acordare el Consejo de Administración de la Sociedad. En sesión de fecha 25 de enero de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la colocación de las 12'000,000 (Doce millones) Acciones Serie "B" depositadas en la Tesorería de la Sociedad, en primer término, entre los actuales Accionistas de la Sociedad en proporción a su actual tenencia accionaria, a un precio de \$1.00 M.N. (Un peso, 00/100 Moneda Nacional) por acción.

Con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, se informa a los Accionistas de Fónдика, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión, que con base en su derecho de preferencia, cuentan con un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para suscribir y pagar las Acciones emitidas por la Sociedad, en proporción al número de sus Acciones y a un precio de \$1.00 M.N. (Un peso, 00/100 Moneda Nacional) por acción, en el domicilio de la misma, ubicado en la calle de Horacio No. 1429, Colonia Polanco; Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11540 en la ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 27 de marzo de 2006.
(Firma)

Emilio Yarto Sahagún Secretario del
Consejo de Administración

**PROCESOS PROSS, S.A. DE C.V. AVISO DE
REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que, con fecha 17 de octubre de 2005, se celebró en el domicilio social de Procesos Pross, S.A. de C.V., una Asamblea General Anual Ordinaria y General Extraordinaria de Accionistas que acordó la disminución de capital social de la Sociedad en la cantidad de \$950,000.00 M. N. (Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la amortización de 9,500 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$100.00 M. N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.

En virtud de lo anterior, capital social de Procesos Pross, S.A. de C.V., queda en la cantidad de \$2'710,000.00 M. N. (Dos Millones Setecientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y de la cual, la suma de \$250,000.00 M. N. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde al capital mínimo fijo y está representado por 2,500 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A", con valor nominal de \$100.00 M. N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, y la cantidad de \$2'460,000.00 M. N. (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la parte variable del capital social y está representada por 24,600 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B", con valor nominal de \$100.00 M. N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una..

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la operación a que este aviso se refiere podrán acudir a las oficinas de la Sociedad ubicadas el piso número cuatro del inmueble marcado con el numero 295 de la Avemda Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, para resolver cualquier asunto sobre el particular.

México, D.F., a 30 de enero de 2006

(Firma)

**Guillermo Heredia Carrasco, Delegado
de la Asamblea de Accionistas.**

THE HOUSE OF LAJAT, S.A. DE C.V. (HOY, THE HOUSE OF LAJAT, S. DE R.L. DE C.V.)
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo conducente por el Art. 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdos adoptados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de The House of Lajat, S.A. de C.V. (hoy, The House of Lajat, S. de R.L. de C.V.), celebrada el día 10 de noviembre de 2005, se aprobó la transformación de dicha Sociedad a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Se transcribe a continuación la resolución que aprueba la transformación de dicha Sociedad, así como un extracto de los acuerdos de transformación aprobados en la Asamblea de Accionistas mencionada.

1. Se resuelve aprobar la transformación de la Sociedad a la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, para que en adelante la sociedad se denomine The House of Lajat S. de R.L. de C.V.
2. Las cifras que servirán de base para llevar a cabo la transformación serán las que se reflejan en su balance general al 31 de octubre de 2005, el cual se tiene por presentado y aprobado en todas sus partes en la forma en que fue sometido a esta Asamblea, adjuntándose un ejemplar del mismo al expediente de esta Acta.
3. La transformación de la Sociedad surtirá efectos entre las partes y frente a cualquier tercero acreedor de la sociedad que otorgue su consentimiento a la transformación a partir de la Fecha de Cierre. La transformación de la Sociedad surtirá efectos frente a terceros tres meses posteriores a la fecha su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, salvo que la Sociedad antes o en la Fecha del Cierre (i) obtenga de sus acreedores el consentimiento para la transformación de la Sociedad, y (ii) acuerde y se obligue expresamente a dar por vencidas a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, todos aquellos créditos a favor de los acreedores de la Sociedad que no hubieran dado su consentimiento para la transformación de la Sociedad y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
4. Publíquese en la Gaceta Oficial de México, Distrito Federal, protocolícese e inscribese en el Registro Público de Comercio de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, según sea el caso: (i) la resolución de la presente Acta de Asamblea que aprueba la transformación de la Sociedad de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, continuando bajo la modalidad de capital variable, (ii) un extracto de los acuerdos de transformación adoptados por esta Asamblea, y (iii) el balance de la Sociedad que sirvió de base para la transformación.
5. Se resuelve aprobar una reforma total a los estatutos sociales de la Sociedad a efecto de adecuarlos a la nueva modalidad de la Sociedad, aprobando asimismo el proyecto de estatutos presentado por el Presidente del Consejo de Administración, que se acompaña al expediente que se forme de la presente acta de Asamblea de Accionistas como "Anexo E", a efecto de que los mencionados estatutos sociales surtan efectos a partir de la Fecha de Cierre.
6. Con efectos a partir de la Fecha de Cierre, quedan extinguidas todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad y cancelados los documentos en que se hizo constar su existencia, mismos que los socios deberán entregar al Secretario para su cancelación.

(Firma)

Lázaro Bello Garza
Delegado Especial de la Asamblea y
Apoderado

**THE HOUSE OF LAJAT, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE
OCTUBRE DE 2005 (EXPRESADO EN
PESOS)**

ACTIVOS		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Efectivo en Caja, Bancos y Valores	-1,123	Proveedores	50,945
Cientes	24,325	Cuentas por Pagar Compañías	119,530
Cuentas por cobrar Compañías relacionadas	105,599	Relacionadas	0
Impuestos por recuperar	5,842	Préstamos Bancarios	12,625
Otras cuentas por cobrar	551	Impuestos por Pagar	15,147
Inventarios	75,506	Otras Cuentas por Pagar	0
Anticipos a proveedores	21,040	Porción Circulante de Deuda a Largo Plazo	0
Pagos Anticipados	310		
		LARGO PLAZO	
FIJO		Préstamos Bancarios a Largo Plazo	428,269
Terrenos	24,463	Créditos e Impuestos Diferidos	67,773
Edificios	256,322		
Maquinaria y Equipo	439,538	PASIVO TOTAL	
Equipo de Transporte	2,472		694,290
Mobiliario y Equipo	3,863	CAPITAL CONTABLE	
Equipo de Cómputo	1,995	Capital Social y Aportaciones	565,258
Obras en Proceso / Otros Activos	21,165	Reservas de Capital	0
Depreciación Acumulada	-91,582	Resultado de Ejercicio Anteriores	-200,202
		Resultado del Ejercicio	-32,476
		Exceso o Insuficiencia en Actualizaciones de Capital	0
		Efecto Acumulado de Impuestos Diferidos	0
DIFERIDO			
Inversiones en Subsidiarias	10	SUMA PASIVO Y CAPITAL	
Depósitos en Garantía	5		1,026,871
Gastos y Cargos Diferidos	68,797		
Impuestos Diferidos	67,773		
ACTIVO TOTAL	1,026,871		

(Firma)

C.P. Manuel Ricardo Fernandez Martínez
Representante Legal

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO)

EDICTO

SEÑORES. GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ INGENIEROS, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., Y/O GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ INGS., CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

JUZGADO 17° CIVIL SECRETARI A "A" EXPEDIENTE 885/2004

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, dictado en los autos juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FIANZAS ASECAM S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM, en contra de GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ INGENIEROS, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., Y/O GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ INGS., CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Y GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. La C. Juez tuvo a la actora por reservado su derecho para embargar bienes de la empresa codemandada en el presente juicio asimismo ordeno emplazar a Usted por medio de Edictos para que dentro del termino de CUARENTA DIAS comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, interpongan excepciones y defensas y hacer valer lo que a su derecho convenga haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. juzgado las copias simples de traslado relativas al escrito inicial de demanda y anexos adjuntos con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar.

México D.F. a 31 de Enero del 2006.

(Firma)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior dice: Juzgado 26- civil.- Exp. 52/2003.- Sria. "B")

" E D I C T O "

CONSTRUCCIONES ARIMEX, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y HONORIA ARIAS URREA.

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM en contra de CONSTRUCCIONES ARIMEX, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó uno auto con fecha catorce de diciembre del año próximo pasado; en el que se ordena emplazarlos por medio de EDICTOS, por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría "B" de éste Juzgado con fundamento en lo ordenado por el artículo 1070 del Código de Comercio .

México, D.F. a 23 de Enero del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma) LIC. LEONILA

HERNANDEZ ISLAS.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 25°. CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 331/04**)

E D I C T O .

En los autos originales del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**, en contra de **WENDOLYN BRIONES BRETÓN**, la C. Juez mediante acuerdo del cuatro de abril del dos mil cinco y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, en relación con el 122 del Código de Procedimientos Civiles, **ordenó emplazarla por edictos**, haciéndole saber que se le concede el término de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la última publicación del presente, para que se imponga a las actuaciones, quedando en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, las copias simples para traslado de ley, haciéndose saber que una vez concluido el término, al día siguiente hábil a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, se procederá a levantar por el C. Actuario de la adscripción, el acta correspondiente de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, hecho que sea, deberá producir su contestación dentro del término de CINCO DÍAS.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma) **LIC. PEDRO ABEL MEJÍA
CONTRERAS.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ERIÓDICO "LA CRONICA".

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-"260**, año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas Don Benito Juárez.- Juzgado 14 de lo Civil.- Exp. 1081/04.- Secretaria "A")

EDICTO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de noviembre dictado en el Juicio **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL MERCANTIL**, promovido por **FIANZAS MONTERREY, S.A)** ., en contra de **ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ**, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dice. -----

—**MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE ENERO DOS MIL CINCO.**- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1081/2004 que le correspondió. Se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, con el carácter de apoderado de FIANZAS MONTERREY, S.A. en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibido, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene al promovente iniciando **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL MERCANTIL** demandando de **ERASTO DÁVILA JIMÉNEZ Y MARÍA JOSEFINA FERNANDEZ DÍAZ**, las prestaciones que se precisa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 334, fracción I., 341 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1052, 1053 y demás relativos del Código de Comercio **REFORMADO, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis**, dada la fecha de celebración del contrato de reconocimiento de adeudo y de fideicomiso irrevocable con garantía, exhibidos como base de la acción, se admite a trámite el procedimiento convencional mercantil de ejecución pactado en la cláusula sexta del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía exhibido, por conducto del C. Secretario Actuario adscrito, con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, REQUIERASE a los codemandados en forma personal para que dentro del término de CINCO DÍAS acrediten el cumplimiento de sus obligaciones de pago que se les reclama, de las mensualidades correspondientes del mes de marzo al mes de noviembre de 2004 dos mil cuatro, y las que se continúen generando, por la cantidad de **6,804.90 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSIÓN)**, equivalentes a la cantidad de \$ 23,887.14 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término concedido, se decretará el incumplimiento pasándose al procedimiento de ejecución. Para el caso de oposición al procedimiento convencional pactado, deberán hacerlo por escrito y ofrecer las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones de pago, ofreciendo como pruebas únicamente la documental respectiva, la instrumental, la presuncional y fama pública. - México, Distrito Federal a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. ----- Toda vez que no ha sido posible la localización de los codemandados ERASTO DAVILA JIMENEZ y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarlos a juicio por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en la **Gaceta Oficial del Estado de México, concediéndose el término de cuarenta días** para que contesten la demanda, con el apercibimiento en caso de no — hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDOS.
(Firma) LIC. ROMAN
JUÁREZ GONZALEZ..

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

**JUZGADO 14° DE LO CIVIL. EXP.
489/2004. SRIA. "A" EMPLAZAR A:
THELMA VILLA BACA**

Que en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **THELMA VILLA BACA**, El C. Juez dictó un auto que dice: **MÉXICO DISTRITO FEDERAL A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ...** para efectos de aclarar el exhorto ordenado en proveído de fecha siete de octubre del año en curso el mismo deberá ser girado al **C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**, para que sea en ese lugar en donde se realicen la publicación de los edictos ordenados "...dos rúbricas."**....México Distrito Federal a siete de octubre del dos mil cinco.**" toda vez que no ha sido posible la localización de la demandada THELMA VILLA BACA, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarla a juicio por medio de edictos"... concediéndose el término de cuarenta días para que conteste la demanda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, debiéndose insertar a los edictos el auto que admitió la demanda en los términos que dispone el artículo 128 del referido Código, para los efectos legales a que haya lugar; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado"... **"México, Distrito Federal a veintiuno de junio del dos mil cuatro.** Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 489/2004, que le correspondió. Se tiene por presentados a JOSE LUIS VEGA ESPERON OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE JUNCO VEGA ESPERON, carácter de apoderados de **BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibida, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene a los promoventes demandando en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL de THELMA VILLA BACA**, las prestaciones que precisan y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos aplicables del Código de Comercio **REFORMADO, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 veinticuatro de mayo de 1996 mil novecientos noventa** y seis, dada la fecha de celebración del contrato de apertura de crédito base de la acción, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, por conducto del C. Secretario Actuario que corresponda **EMPLACESE** a la demandada" Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado ROMAN JUAREZ GONZALEZ que autoriza y da fe.-

MÉXICO, D.F. A 16 DE FEBRERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma) **LIC. ROMAN**

JUÁREZ GONZALEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECRETARÍA DE CULTURA	
<u>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2006</u>	23
CONTRALORÍA GENERAL	
<u>CIRCULAR N°. CG/009/2006</u>	24
<u>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</u>	25
<u>SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30105003-017-06</u>	33
<u>ADENDUM DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</u>	34
SECCIÓN DE AVISOS	
<u>COTINCO, CONSULTORA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.</u>	35
<u>FÓNDIKA, S.A. DE C.V.</u>	36
<u>PROCESOS PROSS, S.A. DE C.V.</u>	36
<u>THE HOUSE OF LAJAT, S.A. DE C.V.</u>	37
<u>EDICTOS</u>	39